



MANUAL DE JUSTIFICACIÓN

2020

LÍNEA 3

**AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A
PROMOVER EL CONOCIMIENTO Y EL ACOMODO DE LA
DIVERSIDAD RELIGIOSA EN UN MARCO DE DIÁLOGO, FOMENTO
DE LA CONVIVENCIA Y LUCHA CONTRA LA INTOLERANCIA Y EL
DISCURSO DE ODIO**

ÍNDICE

1. Introducción- Información para el acceso al formulario
2. Datos del proyecto
3. Memoria
4. Requisitos de los gastos
5. Costes del proyecto
6. Resumen de la justificación económica
7. Documentos justificativos
8. Anexos y documentación adicional
9. Contacto
10. Modelo de Anexos

1. INTRODUCCIÓN -INFORMACIÓN PARA EL ACCESO AL FORMULARIO

Las entidades que hayan recibido apoyo a través de la convocatoria de ayudas LÍNEA 3 deberán presentar una justificación de la ejecución del proyecto financiado, que será remitida a través del formulario online disponible en la Web de la Fundación Pluralismo y Convivencia (FPyC): www.pluralismoyconvivencia.es.

La justificación estará compuesta por:

- Una memoria justificativa técnica: "Memoria"
- Una justificación económica compuesta:
 - Gastos directos
 - Gastos indirectos, y
 - Resumen de la justificación económica
- Documentación justificativa de gastos en **formato pdf**, junto con los Anexos y documentación adicional.

El formulario de justificación completo deberá enviarse debidamente cumplimentado junto con la documentación justificativa con fecha límite **6 de abril de 2022** a las 23h59 (hora peninsular).

Información a tener en cuenta:

1. *El correo electrónico que facilite en el apartado "Datos del proyecto" será al correo electrónico donde se enviará el borrador de la justificación en formato pdf.*
2. *Para que la justificación sea tramitada correctamente será necesario cumplimentar todos los campos del formulario online marcados con un asterisco (*). Si faltara algún apartado por rellenar, la aplicación no permitirá enviarla.*
3. *Mediante el botón GUARDAR JUSTIFICACIÓN situado al final de cada página, podrá conservar la información introducida y completarla posteriormente.*
4. *Para tramitar correctamente la justificación es necesario, además de cumplimentar los campos requeridos del formulario online, adjuntar toda **la documentación justificativa y anexos** solicitados en los apartados 5 y 8 del presente Manual.*
5. *Se deberá adjuntar, al menos, dos ejemplares de todos los productos realizados en el marco del proyecto financiado (carteles, trípticos, programas, revistas, libros, catálogos, material audiovisual producido...).*

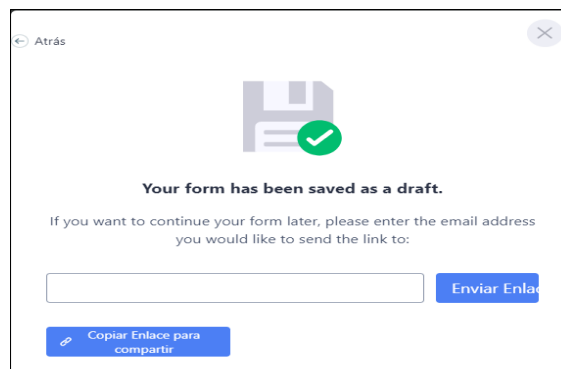
6. Una vez completados todos los campos del formulario de justificación **es imprescindible marcar la opción “ENVIAR JUSTIFICACIÓN”** para que la solicitud quede registrada en el sistema.
7. Una vez realizada la acción de enviar el formulario, la entidad recibirá un correo electrónico a la dirección de correo que se ha facilitado en el apartado Datos del proyecto, con la confirmación de la recepción, un archivo adjunto de su justificación en pdf, y un enlace para descargar su formulario por si hay algún inconveniente con el pdf adjunto.

Acceso al formulario de justificación

- Este se hará a través del enlace habilitado en la Web de la Fundación Pluralismo y Convivencia (en adelante FPyC) en el apartado de Ayudas-Línea 3 Convocatoria 2020.
- En el momento de guardar la justificación aparecerá la siguiente pantalla:



Aquí recomendamos que se marque “Saltar crear una cuenta”, al hacerlo aparecerá el siguiente mensaje:

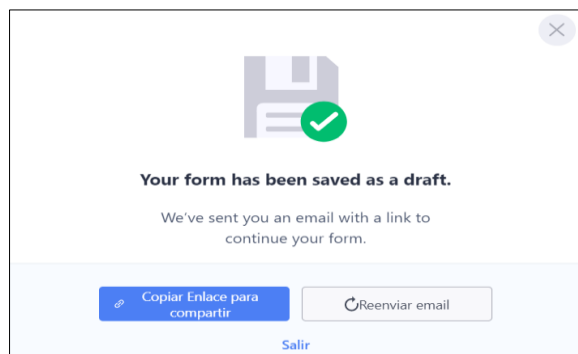


Pulsando en el botón de enviar enlace, por defecto se enviará al correo que habrá indicado en el campo Correo electrónico de contacto del formulario, un mensaje (ver siguiente imagen) que contiene toda la información para proseguir con la justificación en otro momento. La dirección de correo que le aparece por defecto puede cambiarla si así lo considera oportuno e introducir otra dirección donde desea recibir el correo electrónico con los datos para proseguir con el formulario.



Importante:

1. Conserve el correo electrónico que reciba ya que le permitirá continuar cumplimentando el formulario de justificación pulsando el botón "Continuar justificación" o pulsando en el enlace.
2. Aconsejamos guardar periódicamente los progresos en el documento para evitar perder mucha información en caso de existir algún problema técnico imprevisto. En la siguiente imagen se muestra el recuadro que aparecerá al guardar el formulario. Aconsejamos cerrar este recuadro pulsando en la **X situada en la esquina superior derecha.**



El formulario de justificación de L3 2020 consta de las pestañas que se indican en la imagen. A continuación, se detalla la información que debe ser cumplimentada en cada una de ellas.



fundación
pluralismo
y convivencia

JUSTIFICACIÓN PROYECTOS FINALISTAS CONVOCATORIA 2020
LÍNEA 3

DATOS DEL PROYECTO MEMORIA GASTOS DIRECTOS GASTOS INDIRECTOS

RESUMEN DE LA JUSTIFICACIÓN DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A PROMOVER EL CONOCIMIENTO Y EL ACOMODO DE LA DIVERSIDAD RELIGIOSA EN UN MARCO DE DIÁLOGO, FOMENTO DE LA CONVIVENCIA Y LUCHA CONTRA LA INTOLERANCIA Y EL DISCURSO DEL ODDIO.

CONTENIDO DE LA JUSTIFICACIÓN:

- MEMORIA
- GASTOS CORRIENTES
- GASTOS DE INVERSIÓN
- RESUMEN DE LA JUSTIFICACIÓN

2. DATOS DEL PROYECTO

En el apartado Datos del proyecto rellene los campos marcados con asterisco (*):

- Entidad beneficiaria.
- Persona que ha coordinado el proyecto.
- Correo electrónico de contacto (el correo electrónico facilitado en este primer paso será al correo electrónico donde se enviará el borrador de la justificación en formato).
- Título del proyecto.
- Fecha de inicio y fin del proyecto.
- Modalidad del proyecto (marcar solo una modalidad).

3. MEMORIA

En la *Memoria* se dará cuenta del desarrollo del proyecto ejecutado, las actividades realizadas con relación a cada objetivo específico, los resultados esperados haciendo mención de los indicadores que ayuden a medir el grado de

cumplimiento, el número y perfil de beneficiarios, las dificultades encontradas en su ejecución y la valoración del proyecto en su conjunto.

A continuación, se detallan los campos a cumplimentar en esta pestaña:

- 1. Resumen del proyecto ejecutado** (máx. 500 palabras): Describa el proyecto que se ha realizado incluyendo una fundamentación de las necesidades cubiertas. Debe reflejar todo lo que se ha realizado, dónde, cómo, quién lo ha realizado, destacar las circunstancias, logros, acontecimientos que han sido más relevantes en su desarrollo y también los más problemáticos, de tal manera que se pueda, sin conocer directamente el proyecto, hacerse una idea clara del mismo y poder interpretar también la justificación económica que acompaña la memoria de actividades, y la congruencia de cada uno de los gastos presentados para el desarrollo de las actividades.
- 2. Objetivo general del proyecto** (máx. 40 palabras): indique el objetivo general del proyecto, tal y como figuraba en la solicitud.
- 3. Objetivos específicos alcanzados:** indique los objetivos específicos que finalmente se han alcanzado.
Para cada Objetivo Específico (O.E.) se dispone de un desplegable en el que se deberá consignar la siguiente información:
 - a. La descripción del/de los resultados/s esperado/s que se quiere/n lograr. Como mínimo se deberá indicar un resultado por cada O.E.
 - b. Para cada resultado se debe describir primero el indicador que estaba previsto, y segundo, el indicador que finalmente se ha alcanzado.
 - c. A continuación, se solicita que se valore el grado de cumplimiento del resultado: Alto (más del 75%), Medio (entre 50%-75%), Bajo (menos de 50%) o No conseguido.
 - d. La descripción de la/s actividad/es ejecutadas indicando la fecha de inicio y fin (dd/mm/aa) y el nº de beneficiarios de cada actividad.

Importante: Se podrá indicar un máximo de dos resultados esperados por cada O.E. Esta información deberá estar en relación con la adaptación y los posibles ajustes aprobados durante la ejecución del proyecto.

- 4. Actividades:** Describa las actividades que se han desarrollado en el marco del proyecto financiado. La explicación de las actividades debe demostrar la congruencia entre los gastos presentados en el documento de justificación económica y la ejecución del proyecto.
- 5. Beneficiarios** (máx. 500 palabras): Detalle el perfil de los beneficiarios directos del proyecto ejecutado. A ser posible, aporte igualmente información acerca de aquellas personas que hayan recibido un efecto

potencial positivo por las acciones del proyecto, pero sin ser participantes activas en el mismo - beneficiarios indirectos-.

6. **Impacto del proyecto** (máx. 500 palabras): Indique el impacto obtenido por las acciones ejecutadas en el proyecto.
7. **Desviaciones respecto al proyecto adaptado** (máx. 500 palabras): Indique las dificultades surgidas en la ejecución del proyecto y posibles desviaciones respecto al proyecto adaptado.
8. **Valoración general del desarrollo del proyecto** (máx. 500 palabras): Haga una valoración sobre los resultados obtenidos, aprendizajes alcanzados con la ejecución del proyecto.

4. REQUISITOS DE LOS GASTOS

La justificación económica habrá de realizarse por la totalidad de la cuantía del proyecto, esto es, por la cantidad concedida por la FPyC y por la parte cofinanciada y, ajustarse en todo caso, a la adaptación presupuestaria presentada por la entidad, permitiéndose una variación máxima en cada partida del 10% del total de la ayuda concedida exclusivamente en las partidas presupuestadas en la adaptación.

No obstante lo anterior, podrán solicitar la modificación del contenido del proyecto cuando aparezcan circunstancias que alteren o dificulten su desarrollo. Cualquier modificación tiene que hacerse en el momento en que aparezcan las circunstancias que la justifiquen y, en todo caso, con fecha límite un mes antes de la finalización del proyecto, y siempre teniendo como referencia el proyecto solicitado inicialmente.

El abono de la ayuda se efectúa de forma anticipada hasta un máximo del 75% de la ayuda. La presentación íntegra de la justificación es imprescindible para recibir el pago final de la ayuda.

4.1 Relación de justificantes

Para la presentación de la justificación económica se dispone de un desplegable por cada partida de gasto. Se deberá asignar el **mismo código que figura en la relación de justificantes al documento/factura que se aporte en formato pdf** para facilitar su localización. *Por ejemplo: si se imputa un gasto en la casilla P1 en la partida "Retribuciones al personal con contrato" se deberá adjuntar la nómina en formato pdf indicando P1 nómina de abril.*

Cada partida consta de una tabla en la que se deberá consignar cada gasto justificado indicando la fecha del justificante, el concepto y su imputación ya sea con cargo a la ayuda de la FPyC (importe financiado) o se trata de un importe

cofinanciado con fondos propios de la entidad o por terceros. Se comenzará por la primera fila para seguir el nº de orden prefijado.

Importante: Para facilitar los sumatorios de los gastos **los importes en euros de más de tres cifras serán indicados sin punto**, pero se deberá indicar los decimales correspondientes. Por ejemplo, una factura cuyo importe sea mil doscientos euros con veinticinco céntimos se indicará así: 1200,25

4.2 Requisitos formales de las facturas

Las facturas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Número de factura.
- Datos identificativos del proveedor (nombre, apellidos, denominación o razón social, NIF y domicilio).
- Datos identificativos del destinatario, que deberá ser exclusivamente la entidad receptora de la ayuda y en ningún caso un particular u otra institución o entidad.
- Descripción detallada del concepto del gasto, precio unitario de la operación y su coste total. Debe reflejarse el IVA correspondiente, cuando la cuota se repercuta dentro del precio deberá indicarse "IVA incluido".
- Forma de pago de la factura: metálico, transferencia o domiciliación bancaria. (ver punto 4.3 Normas para la justificación de gastos)
- Las facturas habrán de hacer referencia siempre a gastos que se produzcan durante el período de ejecución de la convocatoria, esto es, entre mayo 2021 y febrero de 2022, con una limitación de pago que no exceda de marzo 2022.
- No serán válidos como justificantes de pago los albaranes, las notas de entrega ni las facturas pro-forma.

Todas las facturas y/o documentos justificativos del gasto deberán relacionarse en las columnas "Nº de orden (prefijado)" y "Fecha justificante" en cada desplegable de las partidas.

4.3 Normas para la justificación de gastos

- La justificación de gastos, ya sean financiados por la FPyC o cofinanciados por la entidad, se realizará mediante la presentación de las facturas y/o recibos en **formato pdf** (Ver apartado "Documentos justificativos").
- Acreditación de pago: el pago de las facturas deberá acreditarse mediante cualquiera de las formas que se indican:
 - Inclusión en la propia factura del "Recibí" y/o firma y sello del emisor, si el pago se realiza al contado.
 - Adeudo bancario/extracto bancario, si el pago se realiza por transferencia bancaria.

- **Pago en metálico:** Todos los pagos superiores a 1000,00 € se realizarán por transferencia bancaria (Ley 11/2021, de 9 de julio, de prevención y lucha contra el fraude fiscal). Por lo tanto, no está permitido abonar en metálico cantidades superiores a 1000,00€ en transacciones con una empresa, un comercio o un trabajador autónomo.
- **Pagos a través de banco:** Cuando los pagos se realicen por domiciliación bancaria o transferencia, junto con las facturas habrá de aportarse los adeudos bancarios o un extracto de movimientos donde consten dichos pagos.

4.4 Gastos no elegibles

Quedan excluidos de financiación por parte de la FPyC los siguientes gastos:

- Gastos directamente vinculados con actividades de culto.
- Los intereses deudores y los gastos de mantenimiento de las cuentas bancarias.
- Las multas y/o recargos por retraso en cualquier tipo de pagos.
- Compras realizadas en el extranjero, salvo excepciones y previa autorización por parte de la FPyC.
- Los viajes internacionales, salvo excepciones y previa autorización por parte de la FPyC.
- Las indemnizaciones por despido distintas de las indemnizaciones por finalización de contrato y las percepciones no salariales incluidas en la nómina.
- Las ayudas directas o donaciones a beneficiarios/as del proyecto.
- El pago de alquiler de vivienda tanto a beneficiarios/as como a personal vinculado al proyecto.

4.5 Balance de ingresos y gastos de actividades con ingresos

En aquellos casos que la actividad subvencionada por la FPyC (campamentos, conciertos, etc.) conlleve el cobro de cuotas de inscripción, entradas o similares, la entidad beneficiaria deberá aportar el Anexo B.4 Balance económico de actividades con ingresos en el que se indicará los ingresos aplicados a la actividad y los gastos incurridos para ejecutarla.

Si los ingresos generados en la actividad fueran superiores a los gastos deberán reinvertirse en el proyecto subvencionado, en el periodo de ejecución correspondiente a la convocatoria en la que se ha producido, tal y como establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5. COSTES DEL PROYECTO

COSTES DIRECTOS			
Partida de gasto	Descripción	Documentación a aportar	Anexo
PERSONAL	<p>Se incluirán los gastos derivados del pago de retribuciones al personal vinculado al proyecto mediante contrato laboral, tanto fijo como eventual, al personal vinculado al proyecto mediante un contrato en régimen de arrendamiento de servicios y al personal colaborador puntual. Cuando se justifiquen gastos de personal deberá acreditarse la participación del mismo en las actividades aprobadas en el proyecto.</p>	<p>Personal laboral fijo o eventual</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nómina, de acuerdo con la normativa laboral vigente, firmada por el/la trabajador/a y en la que conste la firma y sello de la empresa, o su defecto, comprobante de pago por transferencia. - Boletines acreditativos de cotización a la Seguridad Social (Recibo de Liquidación de Cotizaciones y TC2) y el justificante del pago (sello de la entidad bancaria o adeudo bancario si el pago está domiciliado). - Copias de los modelos 111 y 190 de ingresos por retenciones del IRPF, acompañados de los correspondientes adeudos bancarios acreditativo del ingreso por retenciones de IRPF. 	<p><i>Anexo B.1. Relación de gastos de personal con contrato laboral, donde aparecerán reflejados cada uno de los trabajadores con contrato laboral cuyo gasto se impute al proyecto, ya sea en la parte financiada por la FPyC o en la parte cofinanciada por la institución o entidad, desglosando los meses correspondientes, el importe bruto mensual y el coste mensual de la Seguridad Social a cargo de la entidad.</i></p>
		<p>Personal en régimen de arrendamiento de servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia del contrato en el que deberán reflejarse, entre otros extremos, la categoría profesional, el objeto del contrato, el período de prestación de servicios y las horas de intervención en el proyecto. - Factura o recibo firmado por el/la perceptor/a, que incluya: nombre, apellidos y NIF del/de la trabajador/a, fecha y período de liquidación, retención por IRPF, e IVA aplicado, cuando proceda. - Justificante de pago siguiendo las indicaciones del apartado 4. Requisitos de los gastos. 	

		<ul style="list-style-type: none"> - Copias de los modelos 111 y 190 de ingresos por retenciones del IRPF, acompañados de los correspondientes adeudos bancarios acreditativo del ingreso por retenciones de IRPF. 	
		<p>Personal colaborador</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recibo de la persona colaboradora que contenga los siguientes datos: número de recibo, nombre del/de la colaborador/a, DNI/NIE, nombre y NIF de la entidad a quién presta su colaboración, concepto concreto del objeto de colaboración y duración de la misma, importe bruto menos el importe del % de retención de IRPF y el importe neto percibido, fecha y firma de la persona colaboradora. - Justificante de pago siguiendo las indicaciones del apartado 4. Requisitos de los gastos. - Copias de los modelos 111 y 190 de ingresos por retenciones del IRPF, acompañados de los correspondientes adeudos bancarios acreditativo del ingreso por retenciones de IRPF. <p>Para todas las entidades que liquidan IRPF a Hacienda es necesario darse de alta en actividades económicas a través del modelo 036 si no lo han hecho con anterioridad al solicitar el NIF.</p> <p>→El pago a un colaborador no puede sobrepasar en ningún caso los 3000€ brutos al año.</p>	
		<p>Pólizas de seguro de personal voluntario</p>	
		<p>Si hubiese personal voluntario se deberá incluir este gasto obligatorio contemplado en el artículo 10 de</p>	<p>En el caso de contar con personal voluntario deberá adjuntarse dicha información a</p>

		la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado (de ámbito estatal).	la justificación utilizando la <i>Certificación sobre la participación de personal voluntario</i> -Anexo B.3- firmado por el/la representante legal de la institución o entidad con la relación de dichas personas.
		Formación de personal	
		Se podrán justificar gastos derivados de los procesos de formación necesarios para que el personal vinculado al proyecto (personal con contrato laboral, colaboradores y voluntarios) realice algunas de las actividades previstas. Comprobante de pago	
Material fungible	Se podrán justificar todos aquellos gastos necesarios para el desarrollo del proyecto y que se consumen antes de la finalización de mismo tales como materiales de oficina, papelería, reprografía, alimentos, etc.	Se presentará la factura emitida por el proveedor, así como el documento acreditativo de pago siguiendo las indicaciones del apartado 4. Requisitos de los gastos	
Equipamiento	Se podrán justificar todos aquellos bienes necesarios para el desarrollo del proyecto de carácter no fungible y producto de la	Factura de la empresa suministradora con indicación de las unidades suministradas, precio unitario e importe total de la adquisición realizada, y su correspondiente justificante de pago siguiendo	

	<p>actividad del proyecto que permanecerán en propiedad de la institución o entidad una vez finalizado el proyecto. Incluye equipamientos informáticos, equipos audiovisuales, programas informáticos, etc.</p>	<p>las indicaciones del apartado 4. Requisitos de los gastos.</p>	
<p>Arrendamientos puntuales</p>	<p>Dependiendo de las necesidades generadas por la ejecución de las actividades y no disponibles por la entidad se podrán justificar bienes, salas, equipos informáticos, equipos audiovisuales, etc., alquilados para ejecutar una determinada actividad.</p>	<p>Se presentará la factura emitida por el proveedor del elemento o bien alquilado, y el documento acreditativo de pago siguiendo las indicaciones del apartado 4. Requisitos de los gastos.</p>	
<p>Gastos de viaje</p>	<p>Sólo podrán justificarse con cargo al proyecto aquellos gastos de viaje de las personas vinculadas al mismo: personal con contrato laboral, colaboradores y voluntarios.</p>	<p>a) Gastos de alojamiento: se justificarán mediante factura expedida por el correspondiente establecimiento hotelero, o bien por la Agencia de Viajes, en este caso acompañada de documento acreditativo de la prestación del servicio, emitido por la empresa hotelera. No serán objeto de ayuda los gastos extraordinarios, tales como teléfono, minibar, lavandería, etc. No podrán exceder en ningún caso el importe máximo establecido de 65,97 € persona/noche.</p>	<p>Para justificar los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento las facturas deberán ir acompañadas de una Liquidación de gastos de viaje (Anexo B.2), firmado por el/la representante de la entidad en la que se haga constar los datos de la persona que ha incurrido en el gasto, el</p>

		<p>b) Gastos de manutención: se justificarán mediante factura expedida por el correspondiente establecimiento. La suma de los justificantes no podrá exceder en ningún caso el importe máximo establecido de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 37,40€ viaje día completo/persona. - 18,70€ viaje medio día/persona. <p>Con carácter general todos aquellos desplazamientos que conlleven realizar las dos comidas fuera del domicilio serán considerados, a los efectos de justificación de la manutención y en relación con los límites anteriormente señalados, como día completo. Los que sólo conlleven la realización de una comida principal (comida o cena), serán considerados como medio día.</p> <p>c) Gastos de desplazamiento: se justificarán con los billetes del medio de transporte (avión, tren, autobús, etc.) acreditativos del desplazamiento realizado o la tarjeta de embarque.</p> <p>Si los desplazamientos se realizan en coche particular se podrá optar por imputar a la ayuda bien los gastos de kilometraje (0,19 euros/km), aportando el correspondiente recibo debidamente firmado por el perceptor por cada desplazamiento, o bien los gastos de gasolina y peaje, teniendo que aportar los justificantes de estos gastos, indicando en ambos casos los kilómetros realizados, siempre que el coste del carburante sea inferior o igual al del kilometraje que le correspondiera.</p> <p>Se debe tener en cuenta:</p>	<p>motivo, los días de desplazamiento y el importe total de los gastos realizados.</p>
--	--	---	--

		<ul style="list-style-type: none"> - En los casos en que las personas perceptoras de gastos de viaje sean voluntarias deberá adjuntarse dicha información a la justificación utilizando la Certificación sobre la participación de personal voluntario (Anexo B.3) firmado por el/la representante legal de la entidad con la relación de dichas personas. - <i>No serán válidos a efectos de justificación de gastos de transporte y alojamiento, las facturas de agencias de viaje si no están acompañadas de los justificantes de hotel y los billetes del medio de transporte utilizado.</i> 	
Servicios profesionales externos	Se podrán justificar los servicios de catering, de transporte, elaboración de materiales (audiovisuales, impresos), de asesoramiento puntual (abogados, psicólogos, etc.) o similares ejecutados por un profesional o una empresa cuando el trabajo no pueda ser ejecutado por la propia entidad.	Se aportará la factura del servicio del profesional contratado o empresa proveedora del servicio prestado, con su correspondiente comprobante de pago.	
Promoción y difusión del proyecto	Se podrán justificar aquellos gastos relacionados con la difusión del proyecto en		

	medios de comunicación convencionales (radio, televisión, periódicos, revistas...), en redes sociales o en actos presenciales (cartelería, trípticos, etc.)	Se presentará la factura emitida por el proveedor, y el documento acreditativo de pago siguiendo las indicaciones del apartado 4. Requisitos de los gastos.	Se recuerda que todos los materiales que se realicen con el apoyo de la FPyC deberán llevar el logo de la FPyC que estará a su disposición en la página Web y se deberá aportar dos copias de los materiales. Se hará constar en las publicaciones realizadas en el marco del proyecto financiado que los contenidos serán responsabilidad exclusiva de la institución o entidad beneficiaria. Se certificará así que la FPyC no asume responsabilidad alguna sobre dichos contenidos. →Es indispensable que se utilice el logo disponible en la Web de la FPyC en el apartado de Ayudas- Línea 3-Convocatoria 2020.
Publicaciones	Se incluirán los gastos de edición, maquetación e impresión, así como todos aquellos gastos derivados de la publicación de libros, actas, o similares.		
Traducciones	Se incluirán todos los gastos derivados del servicio de traducción (tanto interpretación oral como traducción de textos).		
Otros gastos	Se incluirán en esta partida todos aquellos gastos que sean necesarios para la ejecución de las actividades que no se hayan contemplado en las partidas anteriormente descritas, y para su justificación se seguirá las	Se presentará la factura emitida por el proveedor del elemento o bien alquilado, y el documento acreditativo de pago siguiendo las indicaciones del apartado 4. Requisitos de los gastos.	

	mismas indicaciones que se aplican a estas.		
COSTES INDIRECTOS			
	Son gastos indirectos los relacionados con el funcionamiento regular de la institución o entidad que se imputan al desarrollo del proyecto.	No podrán en ningún caso exceder el 8% de la cantidad financiada y deberán cumplir los requisitos formales de las facturas indicados en el presente Manual, siguiendo las mismas pautas que las indicadas para los costes directos. Si no fuera posible justificar el gasto se deberá adjuntar un certificado del/la representante legal.	

6. RESUMEN DE LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

En este apartado del formulario de justificación online se recogen, de forma automática, los sumatorios de las cantidades justificadas tanto en gastos corrientes como gastos de inversión, y divididos en función de las cantidades imputadas a la financiación de la FPyC y a financiación propia y/o por terceros.

Recordamos que la justificación deberá efectuarse por el coste total del proyecto, siendo la cantidad mínima a cofinanciar por parte de la entidad beneficiaria del 25%, y cubrir el total de la ayuda concedida.

El importe de la ayuda no podrá superar, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, el coste total del proyecto financiado.

7. DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

La justificación de la ayuda deberá efectuarse mediante la presentación de facturas o cualquier otro documento probatorio válido en derecho, **en formato pdf** con sus correspondientes comprobantes de pago siguiendo el orden indicado en cada partida.

Para ello se ha habilitado en este apartado un botón para adjuntar los justificantes de gastos para cada una de las partidas. Estos se podrán subir agrupados, pero también de forma individual.

Para la correcta revisión de la justificación se recomienda adjuntar las facturas y sus comprobantes de pago siguiendo el orden establecido en las tablas de justificación de los gastos tal y como se ha indicado en el punto **4.3. Relación de justificantes**.

8. ANEXOS Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Junto a la justificación deberá presentar los siguientes **Anexos**:

- Anexo A.1 Declaración responsable depósito de originales. Es **obligatorio el envío de este anexo** por lo que está señalado con un asterisco (*).
- Anexo A.2 Certificado de otras subvenciones/ayudas recibidas e ingresos generados.

Al mismo tiempo, se facilitan los diferentes anexos necesarios para la justificación de la ayuda:

- Anexo B.1 Relación de gastos de personal con contrato laboral.
- Anexo B.2 Liquidación de gastos de viajes.
- Anexo B.3 Certificación de la participación de personal voluntario.
- Anexo B.4 Balance económico de actividades con ingresos.

Además, como documentación adicional se deberá aportar:

- Dos ejemplares de todos los productos realizados en el marco del proyecto financiado (carteles, trípticos, programas, revistas, libros, material audiovisual producido, etc.)
- Material fotográfico o en otro formato de las actividades realizadas.
- Toda aquella documentación adicional que se estime oportuna, y que permita valorar la consecución de las actividades.

9. FINALIZACIÓN Y ENVÍO DEL FORMULARIO

Como último paso antes de proceder al envío del formulario, se deberá indicar el nombre de la persona que ha coordinado el proyecto, cumplimentar la fecha de envío de la solicitud y proceder a la firma en el recuadro habilitado para ello al final del formulario. La firma se hará con el ratón poniendo el cursor sobre el recuadro.

Una vez rellenados todos los campos obligatorios del formulario y adjuntada la documentación obligatoria pueden proceder al envío del mismo pulsando el botón **ENVIAR JUSTIFICACIÓN**. Si han rellenado correctamente el documento su formulario quedará registrado en nuestro sistema y recibirán un correo electrónico confirmando la recepción. En dicho correo recibirán adjunto el formulario de justificación presentado en *pdf*. Si el formulario contiene errores no se realizará el envío y deberán comprobar que campo obligatorio se ha rellenado de forma incorrecta o falta información, esto se les indicará con un mensaje de error color rojo en el campo incorrecto del formulario.

Importante: Recordamos que puede guardar el formulario de justificación pulsando el botón GUARDAR JUSTIFICACIÓN situado al final de cada pantalla, y continuar cumplimentándolo en otro momento.

10. CONTACTO

Las entidades beneficiarias podrán ponerse en contacto con la/s persona/s asignadas para el seguimiento de su proyecto para resolver las dudas que no hayan quedado claras en este manual. Y en todo caso, dispondrán de un servicio de apoyo a través del correo electrónico: convocatoriaayudas@pluralismoyconvivencia.es o vía telefónica en el teléfono 911858944.

11. MODELO DE ANEXOS

A continuación, se detallan los modelos de Anexos de carácter obligatorio y aquellos que deberán presentarse junto a la justificación y que están disponibles en formato Word en la página Web de la FPYC en el apartado Ayudas- Línea 3 2020.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEPÓSITO DE ORIGINALES

D./D^a.....con DNI/NIE nº
..... representante legal de la entidad
.....con NIF....., en relación a la
ayuda concedida por la Fundación Pluralismo y Convivencia en la
convocatoria Línea 3 del año.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE

1. Que el proyecto se ha realizado de conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria.
2. Que los originales de la documentación aportada¹ como justificación de los gastos incurridos en el proyecto apoyado por la Fundación Pluralismo y Convivencia se encuentran depositados en soporte papel en la sede de la entidad beneficiaria.
3. Así mismo, certifica la veracidad de todos los datos reflejados en la presente justificación.

En....., a de de 20..

Firmado:

¹ Los documentos originales justificativos del gasto deben permanecer depositados durante un mínimo de cuatro años, que se *computan* desde el momento en que venció el plazo para presentar la justificación final de la convocatoria.

ANEXO A.2

**Declaración de otras subvenciones/ ayudas concurrentes
para el presente proyecto durante el mismo periodo**

D./D^a.....con DNI/NIE nº
representante legal de la entidadcon NIF.....,
en relación a la ayuda concedida por la Fundación Pluralismo y Convivencia en
la convocatoria Línea 3 del año.....

DECLARA:

Que se ha obtenido las siguientes ayudas/subvenciones por la entidad para la
ejecución del presente proyecto:

ENTIDAD CONCEDENTE DE LA AYUDA/SUBVENCIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)

En....., a de de 20..

Firmado:

RELACION DE GASTOS DE PERSONAL CON CONTRATO LABORAL

CONVOCATORIA: Línea 3

AÑO:

ENTIDAD:

[Detalle por meses los gastos totales recogidos en la nómina de cada trabajador/a con independencia de la cuantía imputada al proyecto]

NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORIA LABORAL	MES	IMPORTE BRUTO MENSUAL (€)	SEGURIDAD SOCIAL (Cuota Empresa) IMPORTE MENSUAL (€)	TOTAL (€)

LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE VIAJES

CONVOCATORIA: Línea 3

AÑO:

ENTIDAD:

D./D^aen
 calidad de..... función que desempeña en el proyecto
con domicilio en
, y DNI/NIE nº
, se ha desplazado los días, a la localidad de
, con objeto de

Los gastos realizados han sido los siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO EFECTUADO	IMPORTE
Alojamiento:días	
Manutención:días	
Billete en: (Metro, tren, avión, etc.)	
Otros gastos de desplazamiento: (parking, taxi, peaje,...)	
Traslados en vehículo: (nº kms totales)	
Matrícula del vehículo:	
TOTAL.....	

En a..... dede 20...

Conforme con la liquidación,

 Firma del/de la
 Representante legal de la entidad

Recibí,

 Firma del/de la receptor/a

**CERTIFICACION SOBRE LA PARTICIPACION DE PERSONAL
VOLUNTARIO**

CONVOCATORIA: Línea 3

AÑO:

ENTIDAD:

D./D^o.....con DNI/NIE nº
representante legal de la entidadcon NIF.....,

CERTIFICA

Que las personas que a continuación se detallan han participado como voluntarias en el proyecto financiado por la Fundación Pluralismo y Convivencia en el año _____,

Nombre y Apellidos	Función en el proyecto

En a de de 20..

El/la representante legal de la entidad

Firma

ANEXO B.4

BALANCE ECONÓMICO DE ACTIVIDADES CON INGRESOS

CONVOCATORIA: Línea 3

AÑO:

ENTIDAD:

ACTIVIDAD:

A) INGRESOS DEFINITIVOS

INGRESOS	CUANTÍA (€)
Subvención concedida	
Otras subvenciones y/o ayudas	
Otros ingresos (cuotas de inscripción, entradas, matrículas, etc...)	
TOTAL	

B) GASTOS DEFINITIVOS

GASTOS	CUANTÍA (€)
Concepto detallado de gastos	
TOTAL	

BALANCE ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD (A-B)	
--	--